



RESOLUCION N° 22557

VISTO:

El expediente CO-0062-01734907-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para pavimentar, ripiar y rellenar o las acciones que crea procedentes para nivelar Pasaje Miguez al 5.400, permitiendo la circulación y transitabilidad por el lugar.

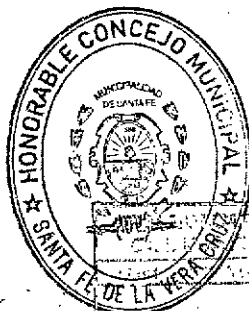
Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto de la presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

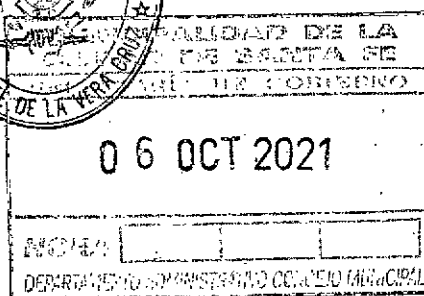
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

LEONARDO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01734907-7 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N° 4045
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL